

25 de marzo 2019.

ELEMENTOS A INTEGRAR AL PLAN DE ACCIÓN

1) Ante la ofensiva de las patronales contra las organizaciones sindicales, que consiste en despedir sistemáticamente a los trabajadores sindicalizados en el sector privado u hostigar mediante diferentes formas a los trabajadores del sector público, buscando eliminar la herramienta en aquellos lugares donde la correlación de fuerzas es desfavorable.

Desplegar una serie de medidas del conjunto de los sindicatos, en apoyo a los sindicatos agredidos, hasta lograr los reintegros de los trabajadores sindicalizados despedidos por el hecho de ser afiliados.

Dichas medidas siempre en consulta con la filial respectiva, pueden ser el boicot a las empresas en cuanto al transporte de sus productos o servicios, el apoyo a los piquetes de las filiales u ocupaciones, o cualquier otra medida solidaria que dañe a las empresas represoras.

Este planteo no significa que las prácticas solidarias antedichas no se practiquen hoy, sino que busca lograr desde la Comisión de Conflictos una mayor coordinación de las mismas para poder ejercer más presión sobre las empresas, sean estas públicas o privadas y lograr en el 2019 el objetivo de no tener un solo trabajador despedido por el hecho de haberse sindicalizado.

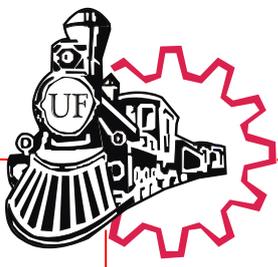
2) Ante el avance internacional y nacional de las posturas que buscan limitar el ejercicio del derecho de huelga, buscando eliminar ocupaciones, piquetes y todas aquellas medidas que son legítimas armas de los trabajadores ante la explotación del capital.

Lanzar una campaña que apunte a lograr la derogación de los decretos que limiten el ejercicio del derecho de huelga, en particular el 401 y otros que limitan piquetes y cortes de calle.

En ese sentido también rechazar los contenidos del acuerdo ROU-UPM que buscan limitar el ejercicio del derecho de huelga.

Realizar actividades de formación que permitan a los sindicatos interiorizarse en la redacción y análisis de cláusulas de prevención de conflictos, para evitar que la limitación del ejercicio del derecho de huelga se vaya consolidando lentamente a través de dichos acuerdos.

Enfrentar las declaraciones de esencialidad amañadas y que solo buscan quebrar a los sindicatos, pretendiendo también limitar el derecho de huelga por esta vía.



Unión Ferroviaria M.S.C. PIT - CNT

Fundada el 1° de Diciembre de 1941 - Con Personería Jurídica

3) Ante el avance de privatizaciones, tercerizaciones y otras formas de precarización laboral, banderas históricas del neoliberalismo.

Fomentar una estrategia en conjunto del movimiento sindical para enfrentar claramente a las mismas y así poder evitar el avance del capital privado sobre sectores estratégicos de la economía nacional como los servicios públicos básicos, el transporte y la logística portuaria.

4) Ante la alarmante contaminación del agua y su privatización mediante la ley de riego.

Abordar el tema medioambiental con más firmeza y fortalecer los ámbitos del Pit-Cnt que puedan atacar el tema, evitando así que siempre se termine poniendo arriba de la mesa la contradicción inversión contaminante-empleo, ya que sabemos que reducido a ese punto y ante el desempleo los trabajadores optan por la solución de corto plazo obligados por la necesidad.

-.-